



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005-2025-A-MDT/T

Tarucachi, 07 de enero de 2025.

VISTO:

El Memorando N° 01-2025-A-MDT del Titular del Pliego y el Informe N° 01-2025-SGII-MDT/T de Secretaría General e Imagen Institucional, sobre designación del Registrador Civil Suplente del Equipo Funcional de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales tienen por finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Además, constituye función específica compartida de las municipalidades distritales promover la igualdad de oportunidades con criterios de equidad.

Que, a través de la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro de Identificación y Estado Civil, se creó el Registro de Identificación y Estado (RENIEC), como organismo autónomo encargado de organizar y mantener el único de Identificación de las personas naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y civil, así mismo corresponde al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil las funciones de plantear, dirigir, normar y racionalizar las inscripciones de su competencia, entre los que se encuentra los nacimientos, matrimonios, defunciones y demás actos que modifiquen el estado civil de las personas;

Que, según la Directiva DI-210-GRC/003 "Registro de Firmas de Registradores de Estado Civil", aprobado por Resolución Secretarial N° 471-2017-SGEN/RENIEC, en cuanto a la presentación de los formatos de registros de firmas, entre otros requisitos establece: "(...) 6.3.1.1. Copia de la Resolución de designación, encargatura, cambio, ratificación, licencia o cese del Registrador Civil por el Alcalde (...)".

Que, mediante el Informe N° 01-2025-SGII-MDT/T, de fecha 07 de enero de 2025, de Secretaría General e Imagen Institucional, informa que mediante Resolución de Alcaldía N° 144-2023-A-MDT/T, de fecha 21 de noviembre del 2023, se designó a la C.P.C. JEIDY ESTHER MAMANI VALDIVIA, como Registrador Civil (titular) de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, no contando a la fecha con un Registrador Civil Suplente que pueda intervenir en ausencia o impedimento funcional o físico de la titular, para lo cual, señala que resulta necesario la designación de un Registrador Civil Suplente del Equipo Funcional de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

Que, a través del Memorando N° 01-2025-A-MDT, de fecha 07 de enero de 2025, el Titular del Pliego dispone designar mediante resolución de alcaldía al Abog. Gary Porfirio Calizaya Ramos, como Registrador Civil Suplente, en adición a sus funciones como Gerente Municipal.

Que, el registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC, exige que todos los Registradores deben estar mediante Resolución extendida por el Titular del Pliego, en ese sentido a fin de continuar con las actividades regulares inherentes, es pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 29772, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR, a partir de la fecha, al **ABOG. GARY PORFIRIO CALIZAYA RAMOS**, identificado con **DNI N° 42868155**, como **REGISTRADOR CIVIL SUPLENTE** del Equipo Funcional de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, en adición a sus funciones, quién deberá asumir en observancia de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y normativa legal en la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO .- ENCARGAR a la Responsable del Equipo Funcional de Registro Civil proceda a elaborar la documentación administrativa necesaria para la acreditación del servidor designado.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Secretaria General e Imagen Institucional la notificación y publicación de la presente resolución para su conocimiento, cumplimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
Juan Calizaya Mendoza
ALCALDE

